

Alfonso Mañz tambien ^{el} Doctor que in-
formado por mi de estos hechos ofrecio dar la
medicina necesaria para esta enferma q.
se hallare en igual caso, lo que cumplio, y
con d^{ta} medicina se curio esta enferma de la
calentura maligna que seguramente se le
habia hecho tal por la demora de aquel Do-
tor, y aun quixo por la mala medicina
que le dava, pero aunque se curio de aquella
mala enfermedad, no se pudo precaver de q.
por mas de ser merec padeciere por la debilidad
que havia adquirido una calentura lenta q.
para cinquenta dias mucha medicina a D^o.

Alfonso Mañz, ya mi muchos alimentos.

De la misma manera hace diez o doce
dias que recete una Orvida para Martin de
Gubara pobre de solitud como en la misma
receta certifico el P^o cura de San Marco, cuyas
medicinas no quise despachar el d^o D^o Victor
Mañz apretado de queno tema uno de los simples
que entravan en ella, y la muger del enfermo
reclamio ala autoridad Judicial, y con efecto
el señor Regente de la R^o Audiencia puso su firma
diciendo despachese; pero no tubo efecto, menos pre-
ciando otra orden, informado d^o señor Regen-
to de ello, le impuso la multa de cinquenta ducados
exigida en el acto sino despachava la expe-
sada medicina, lo que ofrecio despues de noche,
siendo asi que la receta entró en su Parica
la primera vez entre ocho y nueve de la
mañana.

Del mismo modo Certifico que estas
demoras traen unas perfuccion irreparables